



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DEL VAL

El Pleno de este ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 2023, acordó la aprobación de la modificación de:

- La ordenanza fiscal tasa por el suministro de agua potable.
- La ordenanza fiscal tasa por prestación del servicio de recogida de basuras a domicilio o residuos sólidos urbanos.
- La ordenanza fiscal reguladora del precio público por la prestación de servicios de cursos de actividades físico-deportivas, ludoteca infantil, actividades educativas o socio culturales y por la utilización de las instalaciones sociales y deportivas.
- La ordenanza del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se someten los expedientes a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrán ser examinados por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este ayuntamiento (<http://castrillodelval.sedelectronica.es>).

En Castrillo del Val, a 15 de noviembre de 2023.

El alcalde,
Santiago Ruiz González